



**Anexo Descuento para Sistema de Prevención
y Protección contra Incendio**

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Entre **VIVIR SEGUROS C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 02 de diciembre de 1992, bajo el N° 12, Tomo 110-A, modificada su denominación comercial según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 11 de febrero de 2014, bajo el N° 64, Tomo 8-A-SDO, reformados sus estatutos mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista, inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 28 de agosto de 2003, bajo el N° 65, Tomo 119-A-Sgdo, e identificada bajo el Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-30067374-0. Inscrita en la Superintendencia de Seguros bajo el N° 108, que en adelante se denominará la EMPRESA DE SEGUROS y el TOMADOR cuyo nombre e identificación aparecen en el Cuadro-Recibo, se ha celebrado el presente contrato de seguro de Transporte Terrestre bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 010017 de fecha 16 de noviembre del 2004.

DESCUENTO PARA SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
Anexo N° _____

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Incendio N° _____, emitida por VIVIR SEGUROS, C.A., a favor de _____.

Mediante la emisión del presente Anexo, se hace constar que en consideración a que el riesgo asegurado bajo la presente póliza cumple con los requisitos exigidos por las normas venezolanas COVENIN y las regulaciones establecidas en la Tarifa para el Seguro de Incendio para los Sistemas de Prevención y Protección contra Incendio, la Empresa de Seguros concede los descuentos que se indican a continuación sobre la tasa que resulte después de aplicar el factor multiplicativo de acuerdo al Tipo de Construcción a la Cobertura Básica de dicho riesgo únicamente.

Queda entendido y convenido que el descuento aquí otorgado sólo tendrá validez para el riesgo cuya ubicación se indica más adelante y mientras el Asegurado mantenga en perfecto estado de funcionamiento los Sistemas de Prevención y Protección contra Incendio que originaron dicho descuento.

En caso de siniestro, la Empresa de Seguros tendrá derecho a reducir el pago de la indemnización si comprueba que uno o varios de los Sistemas de Prevención y Protección contra Incendio no funcionan correctamente, por causas imputables al Asegurado. Dicha reducción será en el mismo porcentaje en que disminuyó la prima total de la póliza al aplicarse los descuentos correspondientes a los sistemas que fallaron.

Ubicación del Predio: *{identificación de la(s) localidad(es) que cumple(n) con los requisitos que dan origen al descuento}*

Porcentaje de Descuento: *{Relación por localidad de los Sistemas de Protección y Protección contra Incendio Instalados con sus correspondientes porcentajes de descuento}*

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, que no hayan sido expresamente modificados por este Anexo, quedan vigentes y sin alteración alguna.

Emitido en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma del TOMADOR

**Firma del Representante
de La EMPRESA DE SEGUROS**

**Aprobado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora
mediante Oficio N° 010017 de fecha 16 de noviembre de 2004**

CRGRIRP20V01